
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL NORTE**

RESOLUCION Nº	
313	/023

Montevideo, 26 de setiembre de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de 2 bancos de trabajo antiestático con el objetivo de fortalecer las capacidades de investigación y desarrollo de la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas Inteligentes (UTASI) del ITR Norte.

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe que precede al presente, esta solicitud se enmarca en la Convocatoria del Programa de Equipamiento Científico de la UTEC. Como indica el referido informe, los equipamientos solicitados se requieren para el fortalecimiento las capacidades de investigación y desarrollo de la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas Inteligentes (UTASI) del ITR Norte;

II) que se recibió cotización de los siguientes proveedores Detall Electronics Technology CO LTD Vicas SRL, Zona Libre y Production Automation Corporation PAC;

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a la empresa Detall Electronics Technology CO LTD por presentar la oferta más económica que cumple con todos los requisitos técnicos solicitados;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 15 de setiembre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de

contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III); que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, adjudicando la presente, convocada para la adquisición de 2 bancos de trabajo antiestático a ser utilizados en tareas de la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas Inteligentes (UTASI) del ITRN, a la empresa Detall Electronics Technology CO LTD;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de la empresa Detall Electronics Technology CO LTD, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de 2 bancos de trabajo antiestático con el objetivo de fortalecer las capacidades de investigación y desarrollo de la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas Inteligentes (UTASI) del ITR Norte.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de USD 6688 (dólares americanos seis mil seiscientos ochenta y ocho) IVA exento**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Fajardo', is positioned above the printed name and title.

Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica